

17| FEB| 2021

MODIFICACIÓN LINEA QUINDÍO RESPONDE CONTRA LOS EFECTOS ECONÓMICOS DEL COVID19 CORONAVIRUS. [Corresponde a la Circular Externa No. 042 del 28 de octubre de 2020]

DESTINATARIOS	Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX Gremios y empresarios.
REMITENTE	Bancóldex
ASUNTO	Línea Quindío responde contra los efectos económicos del Covid19 Coronavirus.

El Departamento del Quindío y Bancóldex, con la finalidad de continuar apoyando la reactivación de las empresas del Departamento, se permiten anunciar la siguiente modificación:

MONTO MÁXIMO POR EMPRESA

Subcupo de redescuento:

Para grandes empresas:
Hasta mil ochocientos millones de pesos
(COP 1.800.000.000)

Los demás términos y condiciones de la Circular Externa No. 042 del 28 de octubre de 2020, y la carta circular de 1 de febrero de 2021, permanecen sin modificación.

La presente carta circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cordialmente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN
Representante Legal